

D^a CRISTINA GÓMEZ SÁNCHEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, CERTIFICA:

Que la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2020, en relación con el punto tercero del orden del día, referido a la **MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 14 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CIUDAD REAL CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LAS NNUU**, ha adoptado por unanimidad de los miembros presentes el siguiente **ACUERDO**:

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 36.2 del Texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, 135.2.b) del Reglamento de Planeamiento, aprobado por el Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, y 9.1.f) del Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, de regulación de competencias y de fomento de la transparencia en la actividad urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, **INFORMAR favorablemente**, en fase de concertación administrativa, la Modificación Puntual nº 14 del Plan General de Ordenación Urbana de Ciudad Real, consistente en incrementar el parámetro ocupacional de uso comercial del Área IV, incorporar nuevos usos compatibles en el uso comercial, y regular las condiciones para la instalación publicitarias como vallas o cartelería, que no se encuentran adosadas a fachadas edificadas y que afectan a la imagen urbana.

Tras la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 14 del PGOU, el Ayuntamiento de Ciudad Real deberá solicitar la aprobación definitiva a la Consejería de Fomento, según dispone el artículo 37 del TRLOTAU, y el 136.3 del RP, acompañando dicha solicitud al menos de dos copias del documento técnico en papel y una en soporte informático, debidamente diligenciadas, incluyendo la documentación refundida que proceda del PGOU».

Lo que hago constar para los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estando pendiente de aprobación el acta de la citada sesión, en Toledo a nueve de noviembre de dos mil veinte.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
P.A. Vicepresidente Primero de la Comisión

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

